

**Seremi
Región de
Coquimbo**

Ministerio de
Bienes Nacionales

REF.: Ordena pago de galardón a denunciante de herencia vacante.

LA SERENA, 11 DIC 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1839 /.-

VISTOS:

Los antecedentes contenidos en el expediente administrativo N° 041HV00000078; carta de solicitud folio N° 52235 de fecha 11 de octubre de 2017, en el cual don Gustavo Enrique Vega Acuña, en su calidad de denunciante de herencia vacante a favor del Fisco, solicita el pago del galardón a que tiene derecho, conforme las disposiciones del artículo 995 del código Civil y Decreto Ley N° 1939 de 1977; las normas contenidas en el decreto Ley N° 1.939 de 1977, sobre administración de la propiedad fiscal; Decreto Supremo N° 79 de 20 de abril de 2010; La Resolución N° 1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República y; Decreto Supremo N° 52 de fecha 24 de marzo de año 2014, que nombra al Sr. Diego Nuñez Wolff como Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de Coquimbo.

CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 30 de septiembre de 2009 don Gustavo Enrique Vega Acuña, cédula de identidad N° 4.598.441-9, chileno, pensionado, casado, domiciliado en calle Álvaro Casanova N°2944, comuna de La Serena, realizó denuncia de herencia vacante, de inmueble ubicado en calle Alfalfares N° 1170-1172, comuna de La Serena, provincia de Elqui, Región de Coquimbo, quedado al fallecimiento de doña Laura Graciela Valencia Valencia Cédula de identidad N° 3.739.560-9.

2° Que, habiéndose concedido la posesión efectiva a favor del Fisco, se procedió a la inscripción correspondiente. La propiedad denunciada actualmente se encuentra inscrita a fojas 10.403 N° 7.484 del Registro de Propiedades del Año 2012 del Conservador de Bienes raíces de La Serena, con fecha 30 de noviembre de 2012.

3° Que, a la propiedad le corresponde el rol de avalúo N°455-20, a la fecha en que el inmueble se incorporó al patrimonio fiscal la valuación fiscal era de \$ 19.090.220.

4° Que, habiéndose incorporado el inmueble al patrimonio fiscal, corresponde pagar al denunciante galardón equivalente al 30% del avalúo fiscal, suma que asciende a \$5.727.066.

5° Que, habiendo transcurrido el plazo de 5 años sin que se hubiese interpuesto acción de petición de herencia, corresponde pagar galardón al denunciante sin exigencias de garantías para el pago.

RESUELVO:

1° Fijase en un 30% del avalúo fiscal del inmueble denunciado, el monto del Galardón que corresponde pagar a don Gustavo Enrique Vega Acuña, cédula de identidad N° 4.598.441-9, chileno, pensionado, casado domiciliado en Álvaro Casanova N°2944, comuna de La Serena.

2° La Tesorería Regional de la Región de Coquimbo, pagará por concepto de galardón a don Gustavo Enrique Vega Acuña o a quien sus derechos represente, la suma de cinco millones setecientos veintisiete mil sesenta y seis pesos (\$5.727.066), que equivale al 30% del acervo líquido determinado por la liquidación del inmueble Fiscal denunciado.

3° En virtud de haber transcurrido más de 5 años desde la incorporación efectiva y material del inmueble al patrimonio del Fisco de Chile, no se exige garantía para el pago de este.

4° Con el mérito de esta Resolución, la Tesorería Regional de Coquimbo, imputará el gasto al ítem: "Otras Transferencias o devoluciones; 50.01.03.25.31.009" correspondiente la suma de cinco millones setecientos veintisiete mil sesenta y seis pesos (\$5.727.066).

5° Una vez tramitada esta resolución, los antecedentes pasarán a la oficina de partes, para el archivo respectivo del expediente.-

Anótese, regístrese, notifíquese y archívese en su oportunidad.

"POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO".



DIEGO NÚÑEZ WOLFF

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

BIENES NACIONALES REGIÓN DE COQUIMBO

DNW/R44/pah

Distribución:

- Sr. Gustavo Enrique Vega Acuña.
- Tesorería Regional Región de Coquimbo.
- Unidad Adm. Y Finanzas.
- Unidad Jurídica.
- Unidad de Bienes.
- Expediente N°041HV00000078 ,
- Oficina de Partes.